

Sesión N° 1222

Celebrada el 6 de Setiembre de 1950

Presidió el señor Brucco; asistieron el Vicepresidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Chiorini, Chirquín, Izquierdo, Letelier, López, Opitz, Searle, Valdés, Wachholtz y Frarrázaval, el Gerente señor Maschke y el Sub-Secretario señor Cerda.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 29 de Agosto hasta el 4 de Setiembre de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público 144.839.981,33

Redescuentos a Bancos Accionistas 349.794.728,23

Letras descontadas al Instituto de Crédito Indust. 35.186.229,17

Redescuentos a Caja Nacional de Ahorros-Ley 6811 27.551.843,32

Redescuentos a Caja Nac. de Ahorros-Leyes 6334 y 6640 31.107.500,-

Préstamos con garantía de Warrants-Leyes 3896-5069 690.000,-

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 5 de Setiembre de 1950, los saldos de redescuentos que se indican en continuación:

A. Edwards y Cia. 13.185.590,30

Sud Americano 269.004.616,76

Comercial de Curicó 9.649.927,87

de Crédito e Inversiones 49.215.552,16

de Curicó 19.253.703,55

de Chile 783.125.300,88

Español-Chile 326.774.124,74

Franco e Italiano 9.066.500,-

Magallanes 1.449.304,40

Italiano 175.788.734,05

de Valca 69.554.860,35

de Concepción 20.393.529,53

de Osorno y La Unión 114.019.525,15

Sur de Chile 3.182.079,87

Israelita de Chile 49.707.401,03

de Punta Arenas, Magallanes 4.411.088,-

1.917.781.838,64

Caja Nac. de Ahorros:

Redescuentos Leyes 6640 y 6334 111.567.300,-

Redescuentos Ley 6811 443.748.221,21

Préstamos Ley 6811 100.000.000,-

Visaciones Ley N° 5185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5185 alcanzaba a

\$179.500.000.- al 3 de Setiembre de 1950.

Superintendencia de Bancos.

Depósito de Garantía. - El señor Gerente expuso que de acuerdo con el Art. 18 de la Ley General de Bancos, el Banco Central de Chile debe mantener en custodia a la orden del señor Superintendente de Bancos, depósitos en dinero o en valores mobiliarios de primera clase, calificados por dicho funcionario, por un mínimo de \$100.000.- considerados en su valor comercial.

Agregó que actualmente el Banco tiene depositados bonos de la Deuda Interna, del Banco Hipotecario y de la Caja de Crédito Hipotecario, por un total de \$150.000.- nominales, pero que su valor comercial al 30 de Junio recién pasado es de sólo \$96.424,37.

Dió cuenta el señor Marchbe que la Superintendencia de Bancos en carta de 25 de Agosto ha manifestado al Banco que debe completar el mínimo exigido por la citada disposición.

En atención a lo expuesto, se acordó autorizar la compra de \$20.000.- nominales en bonos de la Deuda Interna del 7%., con el objeto de depositarlos en custodia a la orden del señor Superintendente de Bancos para enterar la garantía que exige la Ley.

Circulares. - El Gro-Secretario dió cuenta de haberse recibido dos circulares de la Superintendencia de Bancos, de fechas 31 de Agosto y 5 de Setiembre, que se refieren a diversos Estados de Situación.

Traspasos. - De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

<u>Nº de acciones</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>	<u>Clase</u>
4	Fco. Matetich Fernández	Gedro Marín Alemany	"D"
5	Manuel Valdés	José Gicó Muiró	"D"
5	Leonidas Corona Toledo	José Gicó Muiró	"D"

Conversiones. - Se autorizó también la conversión de la Clase "B" a la Clase "D" de seis acciones del Banco de Constitución, solicitada por dicho Banco en comunicación de fecha 30 de Agosto de 1950.

Señor Arturo Alessandri Palma

Errogación para monumento. - El señor Gerente dió lectura a una nota del señor Osvaldo F. de Castro, fecha 6 del corriente, por la cual solicita a nombre del Comité Ejecutivo Gro Monumento Arturo Alessandri un aporte del Banco para contribuir a la erección de ese monumento.

El señor Presidente recordó que la idea de ayudar con alguna suma a la construcción del monumento al señor Alessandri, fué aprobada en principio durante la sesión especial llevada a efecto para rendir homenaje a su memoria. Sólo falta, agregó, que el Directorio determine la suma que se destinará a ese objeto.

Después de un breve cambio de ideas, se acordó rogar la cantidad de \$100.000.- con el objeto indicado, suma que se pondrá a disposición del Comité Ejecutivo Pro-Monumento Arturo Alessandri.

Billetes del Banco

Orden de elaboración de \$80.000.000.- en billetes del tipo de \$1.000.- A indicación del señor Gerente el Directorio acordó ordenar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas la impresión de \$80.000.000.-, o sea 8.000.000 de cóndores, en billetes del tipo de \$1.000.- en la serie M., y numerados del 0.001 al 80.000.

Descuento a Entidades Comerciales Escasas de Capital de Eros bajo.

El señor Yrarrázaval manifestó que se había preocupado de estudiar la situación de varias firmas de carácter comercial, alrededor de 30, las cuales abarcan aproximadamente un 20% del volumen de los créditos bancarios e indicó que le ha llamado la atención que dentro de ese grupo algunas firmas no disponen del capital de trabajo necesario para atender su giro comercial.

Hizo ver que algunas de estas firmas reparten dividendos cuantiosos que no provienen de utilidades obtenidas con capitales propios de explotación, sino que de operaciones realizadas a base del crédito que obtienen mediante el descuento o redescuento en el Banco Central de letras en que ellas intervienen. Entendió el señor Director que esta situación no era aceptable porque redundaba en aumentos indebidos de la emisión del Banco.

Para modificar esta situación, dijo, las firmas aludidas podrían optar por aumentar sus capitales o reducir sus negocios a la medida de su propia capacidad. Otro medio consistiría en la liquidación de sus inversiones de carácter permanente, para que así pudieran contar con un mayor activo liquidable o disponible.

Sin embargo, agregó, no es posible suspenderles de inmediato el descuento de sus letras, porque esto significaría una brusca paralización de sus negocios con el consiguiente perjuicio para la economía en general. Consideró como el mejor medio para inducirlos a regularizar sus condiciones de trabajo, que la Gerencia del Banco les fije un plazo prudente, después del cual no se daría curso a operaciones sobre letras en que ellas intervinieran si no hubieran normalizado su situación. Posteriormente convendría estudiar en conjunto con la Superintendencia de Bancos, un estatuto que reglamentara la concesión de créditos a las firmas comerciales, especialmente a las compañías distribuidoras.

El señor Valdés expresó que el estudio del señor Yrarrázaval era de sumo interés y que debía ser considerado con detenimiento por cada uno de los señores Directores antes de que se proceda a tomar un acuerdo sobre esta materia.

El señor Aldunate recordó que la materia planteada por el señor Yrarrázaval ya había sido tratada por el Directorio en otras ocasiones.

y que sobre ella se habían tomado algunos acuerdos que después no pudieron ser llevados a la práctica. Estimó que se trata de un problema difícil, porque no todas las compañías tienen iguales necesidades, ya que si bien algunas no requieren un capital estable para su giro normal a otras les es indispensable.

Recomendó que el Gerente se ponga en contacto con cada una de esas empresas para hacerles ver la necesidad de que aumenten sus capitales.

El señor Garrázaual hizo ver que el Banco no debe hacer operaciones con firmas que no tienen capital de trabajo ya que en estas condiciones no se les puede calificar como de primera clase. Además, dijo, es un riesgo peligroso operar con entidades que sin disponer de suficiente dinero abarcan cada vez más negocios. Tampoco puede el Banco Central financiar inversiones permanentes de empresas que no desean colocar su capital en los negocios comerciales a que se dedican.

El señor Presidente manifestó que como no se habían traído a la presente sesión los cuadros confeccionados para el estudio del señor Garrázaual, estimaba conveniente dejar esta materia para la próxima sesión ordinaria.

Los señores Setelier y Chiellini hicieron indicación para tratar este asunto en una sesión especial del Directorio.

También el señor Izquierdo manifestó que deseaba considerar con más detención los balances de varias compañías distribuidoras, teniendo además a la vista otros antecedentes necesarios.

Se resolvió estudiar nuevamente el punto en debate en una sesión especial que se acordó celebrar el lunes 11 del actual a las 11.30 A.M.

Caja Nacional de Ahorros

Representante del Banco en su Directorio. - El señor Presidente expresó que como era de conocimiento de los señores Directores, el Banco Central debe formar una terna para presentarla a S. E. el Presidente de la República con el objeto de que se nombre el representante del Banco ante el Directorio de la Caja Nacional de Ahorros.

Recordó que por diversas razones se ha postergado por varias veces una resolución sobre esta materia y propuso tratarla en definitiva en la próxima sesión ordinaria. Para este efecto, dijo, y con el objeto de contar con la concurrencia, en lo posible, de todos los señores Directores, podría anunciarse en la citación respectiva, que se pondrá en tabla la formación de dicha terna.

Así se acordó.

Directorio

Representante de las Instituciones Obreras. - Consulta de la Sociedad de Remolcadores Santa Rosa de Columo. - El señor Gerente dió cuenta de que el 31 de Agosto se había recibido un telegrama de la Soc. de Remolcadores Sta. Rosa de Columo, de Valparaíso, por el cual solicita una prórroga de 15 ó 20 días del plazo para la entrega de los documentos y antecedentes relativos a la elección de representante obrero ante el Directorio del Banco que deberá verificarse en el curso del presente año. Al respecto hizo ver el Sr. Maschke que el Art. 29 de los Estatutos del Banco Central establece perentoriamente que dichos documentos y antecedentes deben ser entregados al Secretario del Banco antes del 1º de Setiembre, y que, por lo demás, hay un informe del abogado Sr. Mackenna en que se expresa que el Directorio no tiene facultad para modificar esa fecha.

En atención a lo expuesto, se acordó comunicar a la referida sociedad la imposibilidad en que se encuentra el Directorio para acceder a su petición.

Caja de Crédito Agrario.

Plazo de operaciones. - El señor Gerente informó que había comunicado al Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario el acuerdo que tomó el Directorio del Banco en su última sesión, sobre las fechas de vencimiento de las operaciones de descuento de letras con esa Caja. Agregó que el señor Vice-Presidente le había manifestado que dada la forma en que se estaban contratando con los agricultores las respectivas letras, la Caja no tenía inconveniente para dar cumplimiento al acuerdo del Banco.

Promedio de gastos en dinero, en cultivos de chacarías y hortalizas. - A continuación el señor Gerente dió lectura a una lista que remitió la referida Caja anexa a su carta de fecha 6 del corriente, en la cual se da a conocer el promedio de gastos en dinero en los cultivos de chacarías y hortalizas, sobre la base de platos proporcionados por la Dirección General de Agricultura y por el departamento de Inspección y Control de la propia Caja.

Prórroga de obligaciones. - Se dió cuenta de haberse recibido una comunicación de fecha 4 del corriente, del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario, por medio de la cual solicita una prórroga de 90 días para la cancelación de un pagaré primitivo de \$40.000.000, y reducido a \$28.000.000, - que vence el 7 de este mismo mes y que fué suscrito por dicha Caja a favor del Banco en virtud de la Ley N° 8143.

La prórroga mencionada se solicita previo un abono de 5% del capital inicial de dicha obligación, más el pago de los intereses respectivos hasta la fecha de su vencimiento.

En mérito a las razones aducidas por la Caja para pedir esta facilidad, se acordó conceder la prórroga de 90 días en la forma solicitada. Señor Celso Feña Illanes. - A indicación del señor Gerente, el Directorio a-

Empleados

condó designar al señor Eliseo Peña Illanes como empleado del Banco en la vacante que se produjo con motivo de la renuncia del señor Gastón Valluzuela.

El señor Peña deberá empezar a prestar sus servicios desde el 10 del mes en curso y ganará el sueldo vital que corresponde.

Descuentos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. - El Pro-Secretario dió cuenta de que según el informe semanal del Revisor General del Banco, el día 5 del mes en curso se protestó una letra por \$ 143.500.- girada por [redacted] a cargo de [redacted] la que había sido descontada en la Oficina del Banco en Santiago.

Respecto a los protestos de semanas anteriores, dice el informe que continúan las respectivas acciones judiciales sin que se hayan producido novedades dignas de mención.

Varios. - El Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento:

	para abonar a Warrants	200.000.-
id.	id.	200.000.-
	id.	120.000.-
	para abonar a Warrants	390.000.-
id.	id.	683.698.80
	para abonar a Warrants	127.040.-
	"	214.315.-
Plaza de Crédito Agrario	"	240.000.-
	"	390.000.-
	con aval de los socios	
	se abstuvo de votar el Sr. Chierrini	296.202,90
id.	id.	275.520,25
	para abonar a Warrants	500.000.-
id.	id.	500.000.-
id.	id.	500.000.-
	id.	81.000.-
	se abstuvo de votar el Sr. Setelier	750.000.-
id.	id.	800.000.-

	ap.		183.600.-
	para abonar al Warrants		
id.	id.	id.	429.400.-
id.	id.	id.	367.200.-
id.	id.	id.	306.000.-
id.	id.	id.	244.800.-
	ap.		
	se abstuvo de votar el Sr. Letcher		225.902,50
id.	id.	id.	500.645,40
Oficina Chillán:			
	ap.		62.442,30
Oficina Valdivia:			
	ap.		
	ap.		
id.	"	id.	58.066.-
	"		58.066.-
	"		284.876.-

Reconsideraciones. - El señor Gerente sometió a la reconsideración del Directorio las siguientes solicitudes de descuento que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo, las que fueron aprobadas:

	ap.		100.000.-
id.	"	id.	100.000.-
id.	"		410.000.-
id.	"	id.	405.000.-
id.	"	id.	390.000.-
id.	"	id.	360.000.-
<u>Oficina de Valparaíso</u>			
	ap.		250.000.-
id.	"	id.	246.043,90
id.	"	id.	240.529,90
id.	"	id.	330.000.-
id.	"	id.	333.360,50

Crédito con Garantía de Vale de Grenda. - Compañía de Acero del Pacífico. - Consultó el señor Gerente una solicitud de préstamo warrants por la suma de \$118.184.500.- presentada por la Cia. de Acero del Pacífico S.A., con garantía de diversas materias primas depositadas en los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial S.A. en Huachipato y cuyo valor asciende a \$168.835.000.- El señor Chorrini manifestó que el Directorio debía proceder con mucha prudencia en el estudio de esta clase de solicitudes, porque tenía conocimiento de que otras entidades proyectaban obtener crédito en forma similar a la Cia. de Acero del Pacífico y que si este sistema se generalizaba existía el peligro de desvirtuar las emisiones hacia fines de fomento y no de regulación del circulante con los riesgos consiguientes de in-

fección monetaria. En estas circunstancias, agregó, estimaba conveniente consultar al Gobierno la opinión que se merecía la solicitud en estudio.

El señor Presidente expuso al respecto que tratándose se de problemas cuya resolución corresponde al Directorio del Banco y en atención a que entre sus miembros había representantes también del Gobierno, no le parecía una buena práctica hacerle consultas directas y tan frecuentes.

El señor Gerente por su parte propuso que los señores Directores representantes del Gobierno hicieran la consulta propuesta por el señor Chiorrini.

Después de un breve cambio de ideas, con el asentimiento del señor Chiorrini, se aceptó la proposición del señor Gerente y postergar hasta la sesión próxima el despacho de la solicitud presentada por la Cia. de Acero del Pacífico S. A.

Se levantó la sesión.

Servants Administr
Comité Leg

M. Ferrer
Mariano

Wachholz

H. J. ...
K. ...

Red. Oficio P.

...
Kint
Majors
Eduard ...

P. ...

...
...
...

...